

V I S T O :

El Expediente Nº 10.638/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 466/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó el ingreso de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09-UNPA-U.A., por el dictado del Curso "CAPACITACION EN SISTEMAS DE CONVERSION ENERGETICA Y ELECTRONICA DE POTENCIA" a cargo del Ing. Ruben PEÑA, durante los días 14 al 22 del mes Noviembre de 1996 tal lo informado por la Jefatura de Administración de la Unidad, mediante Nota Nº 484/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996 y dejó establecido que no se ha realizado ningún tipo de distribución de los fondos citados, por no existir a la fecha reglamentación al respecto;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano y encomendar a la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto la elaboración de una propuesta para reglamentar la distribución de los fondos que provienen de actividades enmarcadas por el F.O.M.E.C;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

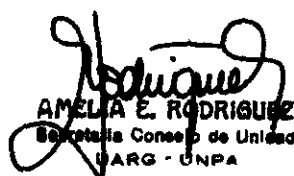
POR ELLO:

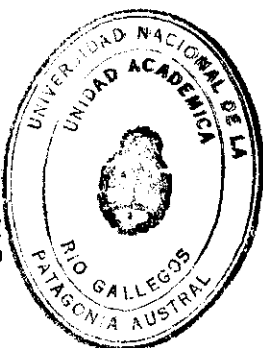
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

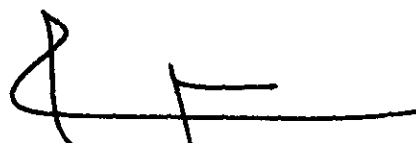
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 466/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó el ingreso de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09-UNPA-U.A., por el dictado del Curso "CAPACITACION EN SISTEMAS DE CONVERSION ENERGETICA Y ELECTRONICA DE POTENCIA" a cargo del Ing. Ruben PEÑA, durante los días 14 al 22 del mes Noviembre de 1996 tal lo informado por la Jefatura de Administración de la Unidad, mediante Nota Nº 484/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996 y dejó establecido que no se ha realizado ningún tipo de distribución de los fondos citados, por no existir a la fecha reglamentación al respecto.-

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto la elaboración de una propuesta para reglamentar la distribución de los fondos que provienen de actividades enmarcadas por el F.O.M.E.C.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

002